



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día once de noviembre de dos mil diecinueve, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2019-0099 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED]. Se resuelve proporcionar la información solicitada en el requerimiento 1, [REDACTED]. Sin embargo el requerimiento 2, no puede proporcionársele la información por estar clasificado como confidencial, según lo establecido en el Art. 24 literal d) de la LAIP **NOTIFÍQUESE**:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 (inciso 2º) de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 19 de noviembre de 2019 a través del medio solicitado.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

